

*Acta de actualización del Consejo Municipal de
Protección Civil de Ayutla, Jalisco, 2015 - 2018*

En el municipio de Ayutla, Jalisco, siendo las 12 :00 horas del día 23 de octubre del año 2015, se reunieron en el Palacio Municipal ubicado en Ramón Corona No. 1 en Ayutla Jalisco, con el objeto de actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento Lic. Adriana Murguía Topete, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
LORENZO MURGUÍA LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
Kainalizette Morales Pérez	SINDICO MUNICIPAL
Lic. Adriana Murguía Topete	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
	REGIDOR <i>M. J. Guadalupe Murguía</i> <i>Asistencia Social</i>
Rosalio Guerra	REGIDOR Rosalio Guerra Botrán
Nadia Saray Guirón Gómez.	REGIDOR Educación, salubridad e higiene.
Salvador Jesús Pérez Topete	REGIDOR Deporte, Comercio, Planeación Urbana
Francisco Javier Aguilar Macías	REGIDOR Cultura, Justicia, espectáculos
Alfredo García Barba	REGIDOR Fomento Agropecuario
José Angel Prudencio Vargas	REGIDOR Protección Civil, Rastro y Mercado.
JUAN MIGUEL OROZCO ZAVALTA	REGIDOR ALUMBRADO PUBLICO, VIALIDAD Y NOMENCLATURA

Página 1 de 5
José Yabeth Pérez CB.
Patricia Vial 3888

Confirmando que **existe Quórum Legal** para llevar a efecto la presente **actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco.**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal LAE. Lorenzo Murguía López**, sometió a decisión del pleno del Ayuntamiento la **actualización e integración del Consejo Municipal de Protección Civil Ayutla, Jalisco**, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es **disposición legal**, contenida en los **Artículos: 9, 16, 17 y 21** de la **Ley General de Protección Civil; 74, 75, 77, 78 y 79** de su **Reglamento**; los **Numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 57 y 78** de la **Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco** y de conformidad con las bases generales de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus **Artículos 1, 37 fracciones II y VII y 94 fracción XII**, que **determinan como obligación de los Ayuntamientos instaurar la Protección Civil y los Cuerpos de Bomberos como servicios públicos municipales** y establecen que **cada municipio deberá integrar y activar un Sistema de Protección Civil actualizando su respectivo Consejo** que será un **Órgano consultivo** cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores **Astronómico, Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo**, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, **privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones**, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para **salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.**

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un Presidente	LAE. Lorenzo Murguía López
Un Secretario Ejecutivo	Lic. Adriana Murguía Topete
Un Secretario Técnico	C. Luis Iván Cianca Martínez

Los Presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Sindicatura	LDG. Karina Lizette Morales Pérez
Protección Civil	C. José Ángel Prudencio Vargas
Asistencia Social	C. María Guadalupe Chávez Murguía
Desarrollo Urbano	Ing. Salvador Jesús Pérez Topete
Ecología, Protección y mejoramiento Ambiental	C. María Guadalupe Chávez Murguía
Educación, Salubridad e Higiene	Dra. Nadia Saray Güitrón Gómez
Fomento Agropecuario, Forestal, Inspección y Vigilancia	C. Alfredo García Barba

Un Director o representante por Dependencia Municipal en materia de:

Obras Públicas
Sistema DIF
Servicios Municipales
Desarrollo Social
Ecología y Saneamiento
Servicios Médicos Municipales
Seguridad Pública
Transito Municipal

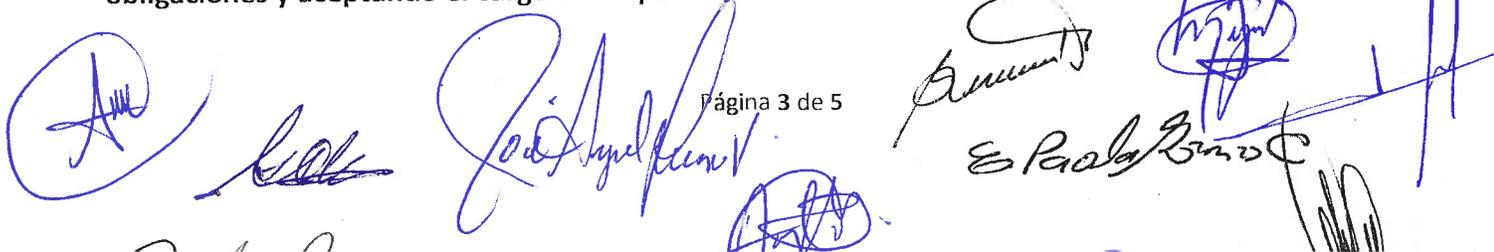
Ing. Javier Sánchez Campos
C. Alejandro Durán Castillo
LDG. Karina Lizette Morales Pérez
C. Nestor Librado Topete Zamorano
C. José Ángel Granados Torres
Dr. Venancio Orozco Ríos
C. Moises Barajas Murguía
C. José Yabeth Pérez Benavides

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los Titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El Presidente Municipal LAE. Lorenzo Murguía López solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en Ramón Corona No. 1, en Ayutla Jalisco. La cual se integrará con un Coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de Protección Civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al Municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal LAE. Lorenzo Murguía López ante este Ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco; continúe formando parte de la Administración Orgánica Municipal y sea previsto por la Tesorería del Municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure a la brevedad el Cuerpo de Bomberos Municipal que complementará la fuerza de trabajo de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal LAE. Lorenzo Murguía López propone al C. Luis Iván Cianca Martínez, para ocupar el cargo de Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el Consejo, la Coordinación, el Titular Municipal de Protección Civil y la creación del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ayutla Jalisco, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.



Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el **Presidente Municipal LAE. Lorenzo Murguía López** procedió a **tomar protesta** a los Integrantes del **Consejo Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco**, ordenando al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Adriana Murguía Topete** levantar la presente Acta, que consta de **05 hojas útiles** misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las **14:00 horas** del día **23 de octubre** del año **2015**,
Damos fe. -----

Un Presidente

LAE. Lorenzo Murguía López

Un Secretario Ejecutivo

Lic. Adriana Murguía Topete

Un Secretario Técnico

C. Luis Iván Cianca Martínez

Regidores de las comisiones edilicias integrantes del Consejo

Sindicatura

LDG. Karina Lizette Morales Pérez

Protección Civil

C. José Ángel Prudencio Vargas

Asistencia Social

C. María Guadalupe Chávez Murguía

Desarrollo Urbano

Ing. Salvador Jesús Pérez Topete

Ecología, Protección y mejoramiento Ambiental

C. María Guadalupe Chávez Murguía

Educación, Salubridad e Higiene

Dra. Nadia Saray Güitrón Gómez

Fomento Agropecuario, Forestal, Inspección y Vigilancia

C. Alfredo García Barba

Dependencias Municipales

Obras Públicas

Ing. Javier Sánchez Campos

Sistema DIF

Lic. Elvia Paola Gómez Cárdenas

Servicios Municipales

LDG. Karina Lizette Morales Pérez

Desarrollo Social

C. Nestor Librado Topete Zamorano

Ecología y Saneamiento

C. María Guadalupe Chávez Murguía

Servicios Médicos Municipales

Dr. Venancio Orozco Ríos

Seguridad Pública

C. Moises Barajas Murguía

Transito Municipal y Movilidad Estado.

C. José Yabeth Pérez Benavides

Comunicación Social

C. Laureano Zavalza Gómez

José Yabeth Pérez B.
Policia Vial 3888

Regidores

Deportes

Ing. Salvador Jesús Pérez Topete

Cementerios

C. Rosalio Guerra Beltrán

Promoción Cultural y

Ing. Francisco Javier Aguilar Macías

Festividades Cívicas.

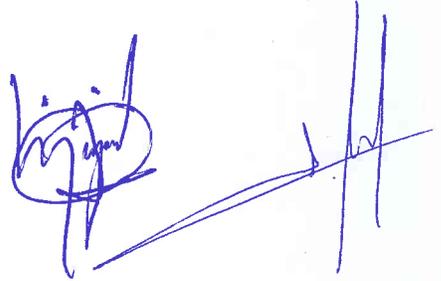
LDG. Karina Lizette Morales Pérez

Alumbrado Público,
Nomenclatura, Calles y
Calzadas, Tránsito.

Ing. Juan Miguel Orozco Zavalza


Rosalio Guerra

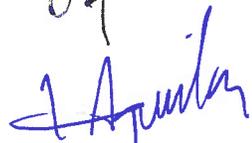




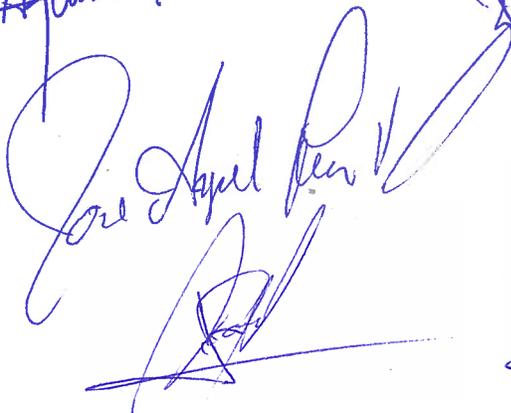
Laureano Zavalza G.



José Yabeth Pérez B.
Policía Vial 3888







E. Rosalio Guerra

